PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa signada con el Nro. 145-2020-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 145-2020-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de febrero de 2021, a las 12h27. **VISTOS.-** Agréguese al expediente:

a) Oficio No. 001-21-ICF-JHM, de 12 de enero de 2021, suscrito por la ingeniera Julia Aguirre Valarezo, perito, constante en (1) una foja, al que se adjunta en calidad de anexo (1) una foja, documentos ingresados en el Tribunal Contencioso Electoral el 12 de enero de 2021 a las 09h51 y recibidos en este Despacho el mismo día a las 10h25.

b) OFICIO N° PRESI-PPSSPz-003-2021 de 06 de enero de 2021, suscrito por la profesora Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, constante en (5) cinco fojas con (86) ochenta y seis fojas de anexos, presentados en este Tribunal el 14 de enero de 2021 a las 10h13 y recibidos en este Despacho el mismo día a las 10h35.

c) OFICIO No. 016-GADPPz-2021 de 14 de enero de 2021, suscrito por el ingeniero Jaime Guevara Blaschke, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 14 de enero de 2021 a las 10h27 y recibido en este Despacho el mismo día a las 13h20, constante en (2) dos fojas, al que se adjuntan en calidad de anexos (1334) mil trescientas treinta y cuatro fojas.

d) Escrito en (1) una foja del señor José Luis Nango Cuji, suscrito por su abogado patrocinador, doctor Patricio Baca Mancheno, ingresado en este Tribunal el 19 de enero de 2021 a las 14h32 y recibido en este Despacho el mismo día a las 15h27.

ANTECEDENTES.-

1.1. Mediante auto dictado el **07 de enero de 2021** a las 19h07, el magíster Guillermo Ortega Caicedo[1], dispuso:

[1] Fs. 372 a 376.

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **se suspenden los plazos para la tramitación y resolución de la presente causa, hasta que se resuelva el incidente de recusación presentado en contra del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera**, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, por los señores Jaime Patricio Guevara Blaschke, prefecto de Pastaza y Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, denunciados. (El énfasis no corresponde al texto principal).

1.2. Posteriormente el mismo juez dictó un auto el **11 de enero de 2021 a las 15h34**[2], en el cual agregó documentación y dispuso que "las partes procesales estén a lo dispuesto por este Juzgador el 07 de enero de 2021, a las 19h07".

1.3. Conforme se verifica de la documentación que obra de autos, el magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez suplente de este Tribunal, me subrogó en funciones desde el **04 al 29 de enero de 2021**.

Con los antecedentes expuestos, toda vez que me he reincorporado a mis funciones como juez principal y Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Ratificar la suspensión de los plazos para la tramitación y resolución de la presente causa, ordenada mediante auto de 07 de enero de 2021 a las 19h07 **hasta que se resuelva el incidente de recusación presentado en mi contra por los denunciados señor Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto de Pastaza y señora Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza**,

SEGUNDO.- En atención a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **me doy por notificado** con la recusación presentada en mi contra.

TERCERO.- Convóquese a través de la Secretaría General al juez o jueza suplente que corresponda del acuerdo al orden de designación, para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral que conocerá y resolverá el incidente de recusación.

CUARTO.- Una vez notificado el presente auto, la secretaria relatora de este Despacho, remitirá el expediente de la Causa Nro. **145-2020-TCE (ACUMULADA)** a la Secretaría General para los fines pertinentes.

QUINTO.- NOTIFICACIONES
Notifíquese:

5.1. Al abogado Henry Fredy Moreno Guerrero, en las direcciones de correo electrónicas: henry.moreno@asambleanacional.gob.ec /

[2] F. 397 a 397 vuelta.

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador

vicente.munoz@asambleanacional.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 113.

5.2. Al señor José Luis Nango Cuji y su abogado patrocinador en las direcciones de correo electrónicas: patriciobacamancheno@gmail.com / patricio@bacaestudiojuridico.com ; y en la casilla contencioso electoral Nro. 112.

5.3. A la ingeniera Vanessa Elizabeth Freire Pazmiño y licenciado André Mauricio Granda Garrido, en las direcciones de correo electrónicas: dregranda@gmail.com / eduardo.r@rtzabogados.com .

5.4. A los denunciados: señores Jaime Patricio Guevara Blaschke, prefecto de Pastaza y Narcisa del Socorro Arboleda Sanabria, Presidenta del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, en las direcciones de correo electrónicas: jaimeguevara65@hotmail.com / dr_andrade_danilo26@yahoo.es .

5.5. A la señora Julia Dolores Aguirre Valarezo, perito, en la dirección de correo electrónica: reynersolutions@hotmail.com .

5.6. A los testigos del denunciante José Luis Nango Cuji señores y señora: Amado Enrique Inga Chucho, Leandra Dalva Cerda Grefa y Willian Alcides Chávez Naranjo, en la dirección de correo electrónica: patriciobacamancheno@gmail.com .

5.7. A la doctora Yesenia Elizabeth Paredes Moyano, defensora pública, en la dirección de correo electrónico: yparedes@defensoria.gob.ec .

5.8. Al doctor Juan Nicolás Pupiales Carlosama, defensor público, en la dirección de correo electrónico: jpupiales@defensoria.gob.ec .

SEXTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este Despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de febrero de 2021.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador